





Sesión Ordinaria 07-2023 CRTSEM-ORD-07-2023

En el Estado de México, siendo las once horas con treinta minutos del día viernes dos de junio del año dos mil veintitrés, reunidos vía remota a través de la aplicación ZOOM: comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Presidente; M. en D. María José Bernáldez Aguilar, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, Director General de Administración y Finanzas del Infoem, en su carácter de vocal; L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, en su carácter de Vocal; y el M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Séptima Sesión Ordinaria del año 2023 a la que fueron convocados oportunamente, y desahogar el orden del día correspondiente:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas procede a realizar el pase de lista, en consecuencia declara que existe cuórum legal para celebrar la sesión ordinaria, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes con voz y voto del Comité.

Página 1 de 15







Sesión Ordinaria 07-2023 CRTSEM-ORD-07-2023

Con relación al segundo punto, relativo a la lectura y aprobación del Orden del día de II. la Séptima Sesión Ordinaria del presente ejercicio CRTSEM-ORD-07-2023, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité; en ese tenor, el Presidente del Comité somete a consideración el Orden del día respectivo.

Analizado y discutido por	los miembros del Comité, se emite el siguiente:			
	Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del día			
	de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Registro			
	de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-			
	ORD-07-2023, quedando de la siguiente manera:			
	ORDEN DEL DÍA			
	I. Verificación de asistencia y declaración de cuórum			
	legal de los miembros del Comité de Registro de			
	Testigos Sociales del Estado de México.			
Acuerdo	II. Lectura y aprobación del orden del día.			
CRTSEM-ORD-07-2023-I				
	III. Aprobación del Acta número CRTSEM-ORD-06			
	2023 de fecha ocho de mayo de dos mil veintitrés			
	IV. Asuntos a tratar:			
	IV.1. Presentación, discusión y en su caso			
	aprobación del dictamen remitido por el voca			
	Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, mediante			
	el cual propone otorgar el registro como			
	Testigo Social a la persona física, de la			
	solicitud SRTS-04-2023.			







Sesión Ordinaria 07-2023 CRTSEM-ORD-07-2023

IV.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal M. en D. María José Bernáldez Aguilar, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SRTS-05-2023.

IV.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SRTS-06-2023.

IV.4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SAR-09-2023.

IV.5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Resolución del Recurso de Reconsideración 02-CRTSEM-SAR-RR-2023 remitido por el vocal Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, mediante el cual propone confirmar el dictamen derivado de la solicitud SAR-06-2023.









Sesión Ordinaria 07-2023 CRTSEM-ORD-07-2023

IV.6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-07-2023**

V. Asuntos Generales.

III. Aprobación del Acta número CRTSEM-ORD-06-2023 de fecha ocho de mayo de dos mil veintitrés.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-07-2023-II Se aprueba por unanimidad de votos el acta número CRTSEM-ORD-06-2023 de fecha ocho de mayo de dos mil veintitrés.

IV. Asuntos a tratar:

IV.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-04-2023**.

Q. C







Sesión Ordinaria 07-2023 CRTSEM-ORD-07-2023

El Vocal **Dr.** Eurípides Heredia Rodríguez, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por el C. Solicitante, con los cuales realiza solicitud de registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se observa que el C. Solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos previstos por los artículos 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8 y 9 de su Reglamento; y, 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, toda vez que presenta las constancias que acreditan la experiencia laboral en contrataciones públicas, tal como se ha descrito en el numeral SEGUNDO y TERCERO del apartado de razonamientos del presente Dictamen.
- B) Por tanto, conforme al artículo 10, fracción III y 24 de los Lineamientos del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, el Dictamen se emite en sentido positivo, es decir, se propone otorgar el Registro como Testigo Social del Estado de México al C. Solicitante, con número de registro 100-2023, con vigencia del dos (02) de junio de dos mil veintitrés al uno (01) de junio de dos mil veinticuatro.

Q: C

Página 5 de 15







Sesión Ordinaria 07-2023 CRTSEM-ORD-07-2023

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al Solicitante la constancia originada con la presente determinación.

Acuerdo CRTSEM-ORD-07-2023-III

Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-04-2023**.

IV.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por la Vocal M. en D. María José Bernáldez Aguilar, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SRTS-05-2023.

La Vocal M. en D. María José Bernáldez Aguilar, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Una vez vista y analizada la documentación presentada por la **C. Solicitante**, se observa que **no acredita los requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo el Estado de México, "Testigo Social"; 22, 23, 24 y 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de

Página 6 de 15







Sesión Ordinaria 07-2023 CRTSEM-ORD-07-2023

Registro de Testigos Sociales además de haber presentado fuera de tiempo su solicitud de ampliación de registro.

- B) En consecuencia, con base en el apartado de **RAZONAMIENTOS** esgrimidos en el cuerpo del presente dictamen, y en virtud de encontrándose en tiempo y forma, esta Vocalía propone ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, **la negativa del registro a la C. Solicitante.**
- C) Este dictamen deja a salvo el derecho de la C. Solicitante, para ingresar una nueva solicitud en la cual deberá presentar las documentales señaladas en el artículo 1.50 del Código Administrativo del Estado de México fracción III.
- D) Finalmente, con fundamento en los artículos artículo 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "del Testigo Social"; y 28, 29, 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la determinación por la cual se niega el registro como Testigo Social, podrá interponer el recurso de reconsideración, el cual deberá ser presentado ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.
- E) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Solicitante** la presente determinación.

À. (







Sesión Ordinaria 07-2023 CRTSEM-ORD-07-2023

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo
CRTSEM-ORD-07-2023-IV

Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por la vocal **M. en D. María José Bernáldez Aguilar**, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-05-2023**.

IV.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SRTS-06-2023.

El Vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones siguientes:

A) Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por el C. Solicitante, con los cuales realiza solicitud de registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se observa que el solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos previstos por los artículos 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8 y 9 de su Reglamento; y, 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, toda vez que presenta

Página 8 de 15







Sesión Ordinaria 07-2023 CRTSEM-ORD-07-2023

las constancias que acreditan la experiencia laboral en contrataciones públicas, tal como se ha descrito en el numeral SEGUNDO del apartado de razonamientos del presente Dictamen.

- B) Por tanto, conforme al artículo 10, fracción III y 24 de los Lineamientos del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, el Dictamen se emite en sentido positivo, es decir, se propone otorgar el Registro como Testigo Social del Estado de México al C. Solicitante, con número de registro 102-2023, con vigencia del dos (02) de junio de dos mil veintitrés al uno (01) de junio de dos mil veinticuatro.
- C) Se instruye al Secretario de Actas notifique al Solicitante la constancia originada con la presente determinación.

Acuerdo CRTSEM-ORD-07-2023-V Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SRTS-06-2023.

IV.4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SAR-09-2023.

Q: C







Sesión Ordinaria 07-2023 CRTSEM-ORD-07-2023

El Vocal M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones siguientes:

- A) Vista y analizada la solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número SAR-09-2023, respecto del Solicitante, se observa que éste no acreditó los requisitos de procedibilidad de su solicitud, de conformidad con lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.
- B) En consecuencia de lo anterior, se niega la ampliación de su registró como Testigo Social al Solicitante.
- C) En términos de los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "del Testigo Social"; y 28, 29, 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la determinación, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.
- D) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al Solicitante la presente determinación.

Página 10 de 15







Sesión Ordinaria 07-2023 CRTSEM-ORD-07-2023

Acuerdo CRTSEM-ORD-07-2023-VI

Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SAR-09-2023.

IV.5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Resolución del Recurso de Reconsideración 02-CRTSEM-SAR-RR-2023 remitido por el vocal Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, mediante el cual propone confirmar el dictamen derivado de la solicitud SAR-06-2023.

El Vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de los resolutivos siguientes:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** el Dictamen emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México respecto a la solicitud **SAR-06-2023**, al resultar infundados los agravios expresados por el **Recurrente**, en términos del Considerando **CUARTO** de la presente resolución.

Q: C







Sesión Ordinaria 07-2023 CRTSEM-ORD-07-2023

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente la presente resolución.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-07-2023-VII Se aprueba por unanimidad de votos la resolución emitida al recurso de reconsideración remitido por el **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, mediante el cual propone confirmar el dictamen derivado de la solicitud **SAR-06-2023**.

IV.6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-07-2023**.

El Vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones siguientes:

A) Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por el Solicitante, se desecha por improcedente la solicitud de registro de Testigo Social presentada a favor del Solicitante, al no contar con

o contar con







Sesión Ordinaria 07-2023 CRTSEM-ORD-07-2023

la firma del interesado, al ser dicho requisito un elemento esencial de validez, de conformidad con el Razonamiento PRIMERO vertido en el presente dictamen.

- B) Así también se observa que no acreditó los requisitos de procedibilidad de su solicitud de registro, de conformidad con lo expuesto en el Razonamiento CUARTO de esta determinación.
- C) Finalmente, con fundamento en los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 28, 29, y 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la presente determinación, podrá interponer el recurso de reconsideración, el cual deberá ser presentado ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.
- D) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al Solicitante la presente determinación.

Acuerdo CRTSEM-ORD-07-2023-VIII Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido

por el vocal

Dr. Eurípides Heredia Rodríguez,







Sesión Ordinaria 07-2023 CRTSEM-ORD-07-2023

		ropone negar el regist	
	Social a la persona i	ísica, de la solicitud S	SRTS-07-2023.
V. Asuntos Generales.			
No se trataron asuntos g	enerales	1	
TVO Se trataron astintos g	criciales.		
o habiendo otro asunto a trata	r co do nor concluido	la Sántima Socián Ord	inaria del ejercio
o nabiendo otro asunto a trata	i, se da poi concidida		
	Registro de Testigos	Sociales del Estado de 1	México CRTSEN
os mil veintitrés del Comité de			/
os mil veintitrés del Comité de			/
os mil veintitrés del Comité de			/
os mil veintitrés del Comité de			/
os mil veintitrés del Comité de			/
os mil veintitrés del Comité de			/
os mil veintitrés del Comité de			/
os mil veintitrés del Comité de DRD-07-2023, siendo las doce l			/







Sesión Ordinaria 07-2023 CRTSEM-ORD-07-2023

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en C. I. y Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz

Presidente

M. en D. María José Bernáldez Aguilar

Vocal

M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos

Vocal

Dr. Eurípides Heredia Rodríguez

Vocal

L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina

Vocal

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez

Secretario de Actas

Última hoja de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el viernes dos de junio de dos mil veintitrés.